



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

AUTO No. 069

SIGCMA

San Andrés Isla, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|---------------------------|---|
| Medio de control | Protección de los Derechos e Intereses Colectivos – Incidente de desacato |
| Radicado | 88 001 23 33 000 2018 00032 00 |
| Demandante | Defensoría del Pueblo Regional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina |
| Demandado | Interaseo del Archipiélago S.A.S. E.S.P. y otros |
| Magistrado Ponente | José María Mow Herrera |

Mediante auto No. 49 del 05 de abril del año en curso, se dio apertura de incidente de desacato en contra del doctor Alen Jay Stephens, en su condición de Gobernador encargado y representante legal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el doctor Bartalomé Antonio Taylor Jay, en su calidad de Secretario de Planeación del Departamento Archipiélago y la doctora Liza Hayes Mathias, en calidad de Secretaria de Gobierno del Departamento Archipiélago, por el presunto incumplimiento a los numerales quinto, séptimo y octavo de la sentencia de acción popular calendada 29 de mayo de 2019.

El Despacho, en consideración a los fines sancionatorios del trámite incidental y las garantías constitucionales del mismo, estima procedente solicitar a la oficina de Recursos Humanos de la Gobernación del Ente territorial emita una certificación con destino al proceso de la referencia donde indique el nombre y dirección electrónica institucional para notificación de los funcionarios que a la fecha desempeñan las funciones de Gobernador del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Secretario de Planeación y Secretario de Gobierno del Departamento Archipiélago.

Para lo anterior, se concede el término de cinco (05) días contados desde el recibo de la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

AUTO No. 069

SIGCMA

JOSE MARÍA MOW HERRERA

Magistrado

Firmado Por:

JOSE MARIA MOW HERRERA

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 002 SIN SECCIONES DE SAN ANDRÉS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d9261355851a80a80171e6db42d66931450a0d8e3bfa012530ac446f3739ca

Documento generado en 11/05/2021 10:17:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**